

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

-PETH-

2018 - 2022



El futuro
es de todos

Minenergía

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presidente

José Armando Zamora Reyes

Vicepresidentes

Liliana María Zuleta Tobon

Andres Felipe Bitar Arrázola

Alejandro Niño Avella

John Fernando Escobar Martínez

Camilo Enrique Álvarez Hernández



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	ALCANCE Y OBJETIVOS	8
2.1	Alcance.....	8
3.1.	Visión	11
3.2.	Misión.....	11
3.3.	Objetivos estratégicos institucionales.....	11
3.4.	Valores institucionales	11
3.5.	Políticas MIPG asociadas al plan	12
3.6.	Mapa estratégico 2018-2022. Agencia Nacional de Hidrocarburos.....	13
3.7.	Metas e indicadores institucionales	13
3.8.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	14
4.	MARCO NORMATIVO.....	17
4.1.	Marco Teórico	17
4.2.	Marco Legal	17
5.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	21
5.1.	Caracterización del talento humano	21
5.3.	Empleos por Nivel Jerárquico	21
5.4.	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.....	22
5.5.	Empleos de Carrera Administrativa	22
5.6.	Empleos por Nivel en el Despacho y Planta Global.....	23
5.7.	De la planta de personal provista	23
5.8.	Planta de Personal Provista por Dependencia	24
5.9.	Planta de Personal Provista por Género	25
5.10.	Planta de Personal Provista por Distribución Etaria	25
5.11.	Planta de Personal Provista por Disciplina Académica en Pregrado	26
5.12.	Planta de Personal Provista	26
5.13.	Vacantes libre nombramiento y remoción y carrera administrativa.....	27
5.14.	Resultados de la Medición de Clima Laboral	27
5.15.	Resultados de la Medición de Riesgo Psicosocial.....	28
5.16.	Resultado Encuesta de Expectativas en Bienestar Social	28
5.17.	Resultados encuesta de Necesidades de Formación y Capacitación.....	29

5.18.	Resultados de la medición en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG (2020).....	29
6.	ACTIVIDADES Y RECURSOS	31
6.1.	Recursos presupuestados para la planeación estratégica del talento humano ..	31
6.2.	Alineación con los planes institucionales.....	35
6.2.1.	Plan de Previsión de Recursos Humanos.....	35
6.2.2.	Plan Anual de Vacantes	35
6.2.3	Plan Institucional de Capacitación-PIC	35
6.2.4	Plan de Bienestar / Plan de Incentivos Institucionales.....	36
6.2.5	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	36
6.2.6	Integración los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción	36
6.2.7	Actividades esenciales de valor	37
7	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	41
8	BIBLIOGRAFÍA.....	42
9	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	42
10	CONTROL DE CAMBIOS.....	42

1 INTRODUCCIÓN

La planeación estratégica del talento humano en la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH-, es una herramienta de gestión necesaria para establecer e implementar acciones esenciales para el desarrollo integral del talento humano y el impacto de la cultura organizacional. La planeación estratégica se encuentra enmarcada en las políticas públicas de talento humano dirigidas al campo laboral, educativo, de empleo público y de crecimiento y desarrollo integral del ser humano-servidor público-.

La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano se constituye en una herramienta estratégica que soporta la orientación a resultados, la articulación interinstitucional, la toma de conciencia, la toma de decisiones y el desarrollo integral del servidor público.

La planeación estratégica del talento humano responde a los tiempos, necesidades y cumplimiento de metas y objetivos estratégicos institucionales, teniendo en cuenta que estos varían de acuerdo con el nivel de complejidad de las políticas públicas, el sector, el servicio y la naturaleza de la entidad. Por ello, es importante tener en cuenta que la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano está basada en, algunos, de los principios básicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los cuales se convierten en elementos fundamentales, dichos principios son:

- orientación a resultados,
- articulación interinstitucional,
- excelencia y calidad,
- toma de decisiones basada en evidencia,
- aprendizaje e innovación,
- enaltecimiento del servidor público,
- compromiso,
- acompañamiento gradual,
- estandarización, y
- mejoramiento continuo.

Cabe destacar que la política de gestión estratégica del talento humano (GETH) se fundamenta en los pilares del empleo público, que son:

- **el mérito:** es el criterio esencial para la vinculación y la permanencia en el servicio público,
- **las competencias:** son el eje a través del cual se articulan todos los procesos de talento humano,
- **el desarrollo y el crecimiento:** elementos básicos para lograr que los servidores públicos aporten lo mejor de sí en su trabajo y se sientan partícipes y comprometidos con la entidad,
- **la productividad:** es la orientación permanente hacia el resultado,

- **la gestión del cambio:** es la disposición para adaptarse a situaciones nuevas y a entornos cambiantes, así como las estrategias implementadas para facilitar la adaptación constante de entidades y servidores,
- **la integridad:** se refiere a los valores con los que deben contar todos los servidores públicos, y
- **el diálogo y la concertación:** es la condición fundamental para buscar mecanismos y espacios de interacción entre todos los servidores públicos con el propósito de lograr acuerdos en beneficio de los actores involucrados como garantía para obtener resultados óptimos.

Según el Documento tipo parámetro para la planeación estratégica del talento humano - Tomo I. DAFP. 2020.

La Administración Pública se ve enfrentada constantemente a distintos retos y desafíos en virtud de los cambios del mundo actual y al permanente desarrollo tecnológico, lo cual redundará en una mayor y mejor demanda de servicios por parte de la ciudadanía; esto, aunado a las tendencias políticas, sociales y económicas, en especial dentro del post conflicto que se implementa en nuestra Nación, las cuales requieren de una fuerza de trabajo idónea en el marco del desarrollo y la motivación que permita no solo atraer a los mejores servidores, sino que además se logre estimularlos y retenerlos, para lo cual se requiere implementar políticas sólidas de estímulos que agreguen valor a la gestión del recurso más importante de toda organización que son sus servidores públicos.

Es así como, en el marco de la planeación estratégica de La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, además de orientar la gestión al cumplimiento de los objetivos estratégicos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con lo que persigue el MIPG: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado y con el objetivo institucional “Consolidar a la ANH como un Agencia eficiente, e innovadora”, la planeación estratégica del talento humano en la Entidad, se enfocará en agregar valor a las actividades del ciclo de vida de talento humano, a través del mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, de tal manera que esto redunde en su motivación y compromiso, para que conlleve a la prestación de servicios acordes con las demandas de la ciudadanía y en aras de contribuir a factores determinantes para mejorar la productividad.

El plan se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, para lo cual la Agencia fortalecerá mecanismos de diálogo sobre el servicio público como fin del Estado, que permitan vigilar la integridad en las actuaciones de los servidores y desarrollará actividades pedagógicas e informativas con temas asociados a integridad, logrando un cambio cultural.

Así mismo, es necesario considerar en el Plan Estratégico del Talento Humano, los atributos de calidad que se deben tener en cuenta en el proceso de vinculación de los servidores a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, entre otras, gestionado de acuerdo

con las prioridades fijadas en la Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG, vinculaciones a través del mérito, de acuerdo con los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

De esta manera, los servidores deben ser conocedores de las políticas institucionales, del direccionamiento estratégico y la planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la Agencia, fortalecidos en sus conocimientos y competencias, de acuerdo con las necesidades institucionales, comprometidos en llevar a cabo sus funciones con atributos de calidad en busca de la mejora y la excelencia.

Para que lo anterior sea posible, es necesario que las condiciones laborales de los servidores se enmarquen en un adecuado ambiente de trabajo para lograr la prevención del riesgo laboral, pero también es indispensable que por su parte haya el compromiso del autocuidado, todo esto, con el fin de generar la satisfacción de sus necesidades y las de su grupo familiar, que contribuyan al mejoramiento continuo de su calidad de vida, dentro de políticas de talento humano.

Finalmente, y no menos importante, respecto al componente de capacitación, es necesario fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de los servidores públicos, para lo cual se ha construido el Plan Institucional de Capacitación – PIC, a través de los ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, así:

1. Gestión del Conocimiento y de la Innovación
2. Creación de Valor Público
3. Transformación Digital
4. Probidad y Ética de la Púbblico

El Plan Estratégico de Talento Humano de la ANH 2018-2022, tiene un marco tiempo acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional de la ANH 2018-2022; está alineado con el direccionamiento estratégico de la entidad, con las políticas del gobierno nacional, con la normatividad vigente en materia de Talento Humano, con el MIPG, Dimensión 1. Talento Humano, dando relevancia especial a la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y con los proyectos y los procesos institucionales. Además, integra los planes de Talento Humano referidos en el Decreto 612 de 2018, por tener la condición de estratégico

El Plan Estratégico de Talento Humano, busca dar respuesta a los requisitos exigidos por la metodología FURAG, del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, con el fin de mejorar los niveles desempeño, evaluación y generación de valor público en la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

2 ALCANCE Y OBJETIVOS

2.1 Alcance

El Plan Estratégico de Talento Humano, comprende todos los cargos que hacen parte de la estructura de planta de la ANH y sus actividades están orientadas y fundamentadas en los principios: orientación a resultados, articulación interinstitucional, excelencia y calidad, toma de decisiones basada en evidencia, aprendizaje e innovación, enaltecimiento del servidor público, compromiso, acompañamiento gradual, estandarización, y mejoramiento continuo; para el funcionamiento, operación, cumplimiento de los objetivos estratégicos, cumplimiento de las metas, logro de los resultado previstos y la generación de valor público

El plan aplica e involucra a toda la población de la ANH (servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción, provisionales y contratistas; dependiendo del plan), de acuerdo con la normatividad establecida

1.1. Objetivo General

Planear, desarrollar y evaluar la gestión y el desarrollo integral del talento humano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH-, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el direccionamiento estratégico de la entidad y los lineamientos del MIPG, Dimensión 1, Talento Humano; de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las capacidades institucionales, la generación de conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida laboral; con el fin de desarrollar las competencias y mejorar la satisfacción del talento humano, crear valor público y hacer de la ANH una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio a la entidad.

1.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, para un óptimo rendimiento.
- Gestionar la Capacitación del talento humano para el desarrollo de competencias que contribuyan al alto desempeño, logros, resultados y generación de valor público;
- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de reconocimiento (incentivos), esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades que satisfagan las

necesidades de los servidores, así como actividades de preparación para el retiro de la Entidad por pensión.

- Garantizar la implementación, desarrollo y evaluación del SG-SST (auditorías) y definir e implementar las pautas y criterios para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el desempeño de las actividades de los servidores.;
- Mantener la planta de personal óptima-previsión de recursos humanos- que requiere la ANH para el cumplimiento de su misión y que permita la continuidad en la prestación del servicio.
- Establecer acciones que fortalezcan las diferentes actividades relacionadas con los componentes (planes operativos) del proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano, incorporando los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Surtir el procedimiento establecido para la provisión definitiva de empleos vacantes a través de los concursos de méritos de acuerdo con los lineamientos establecidos con la CNSC, así como cuando las necesidades del servicio lo ameriten llevar a cabo la provisión transitoria de vacantes a través de la utilización de las estrategias establecidas en la Ley.
- Dar cumplimiento a cabalidad a la política de austeridad en el gasto público del gobierno nacional, a través del Decreto 1009 de julio 14 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los servidores públicos de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en el cumplimiento de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos que contribuyan al desarrollo integral de los servidores públicos, tendientes a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
- Gestionar acciones que contribuyan a impactar la cultura y el clima organizacional en la ANH; desarrollando los valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, generando compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Ejecución de actividades que fortalezcan el desarrollo y afianzamiento de habilidades de comunicación efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, motivación, iniciativa, negociación y manejo de conflictos.

- Promover el liderazgo del talento humano orientado a la gestión, las metas y el alto desempeño organizacional;
- Promover el trabajo en equipo en la ANH, promoviendo equipos de alto desempeño, coordinados o autodirigidos;
- Gestionar la innovación y el conocimiento del talento humano; para la creación, aplicación, reconocimiento y generación de valor público.

3. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

La formulación del plan estratégico de Talento Humano de la ANH 2018-2022, tiene su fundamentación teórica y técnica en el contexto estratégico de la entidad, esto es, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, la Dimensión 1, talento humano del MIPG, el análisis de contexto interno y externo institucional, la cadena de valor, los procesos y los proyectos institucionales

3.1. Visión

Seremos reconocidos en 2025 como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y optimizar su aprovechamiento.
- La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad.
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia, y agilidad en nuestros procesos.

3.2. Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

3.3. Objetivos estratégicos institucionales

- Contribuir al desarrollo de la seguridad energética y en la generación de excedentes de exportación de hidrocarburos.
- Armonizar los intereses del Gobierno Nacional y Territorial, de los ciudadanos y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos.
- Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio.
- Asegurar la funcionalidad del Sistema de Gestión Integrado y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos.

3.4. Valores institucionales

Los valores se definen como las Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades y que contribuyen a la construcción de una convivencia gratificante en marco de una dignidad humana. (Modelo de Gestión Ética-USAID). Los adoptados en la ANH son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud. Siempre favoreciendo el beneficio general.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos del estado.

3.5. Políticas MIPG asociadas al plan

El Plan Estratégico de Talento Humano está alineado con el Plan Estratégico Institucional ANH 2018-2022 y con el objetivo estratégico: “Asegurar la funcionalidad del Sistema de Gestión Integrado y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos” y su correspondiente estrategia: “Administrar el talento humano, promover su bienestar y potenciar sus habilidades y competencias”, la cual tiene dos indicadores: a) Nivel de ejecución del plan estratégico del Talento Humano y b) Nivel de satisfacción del talento humano.

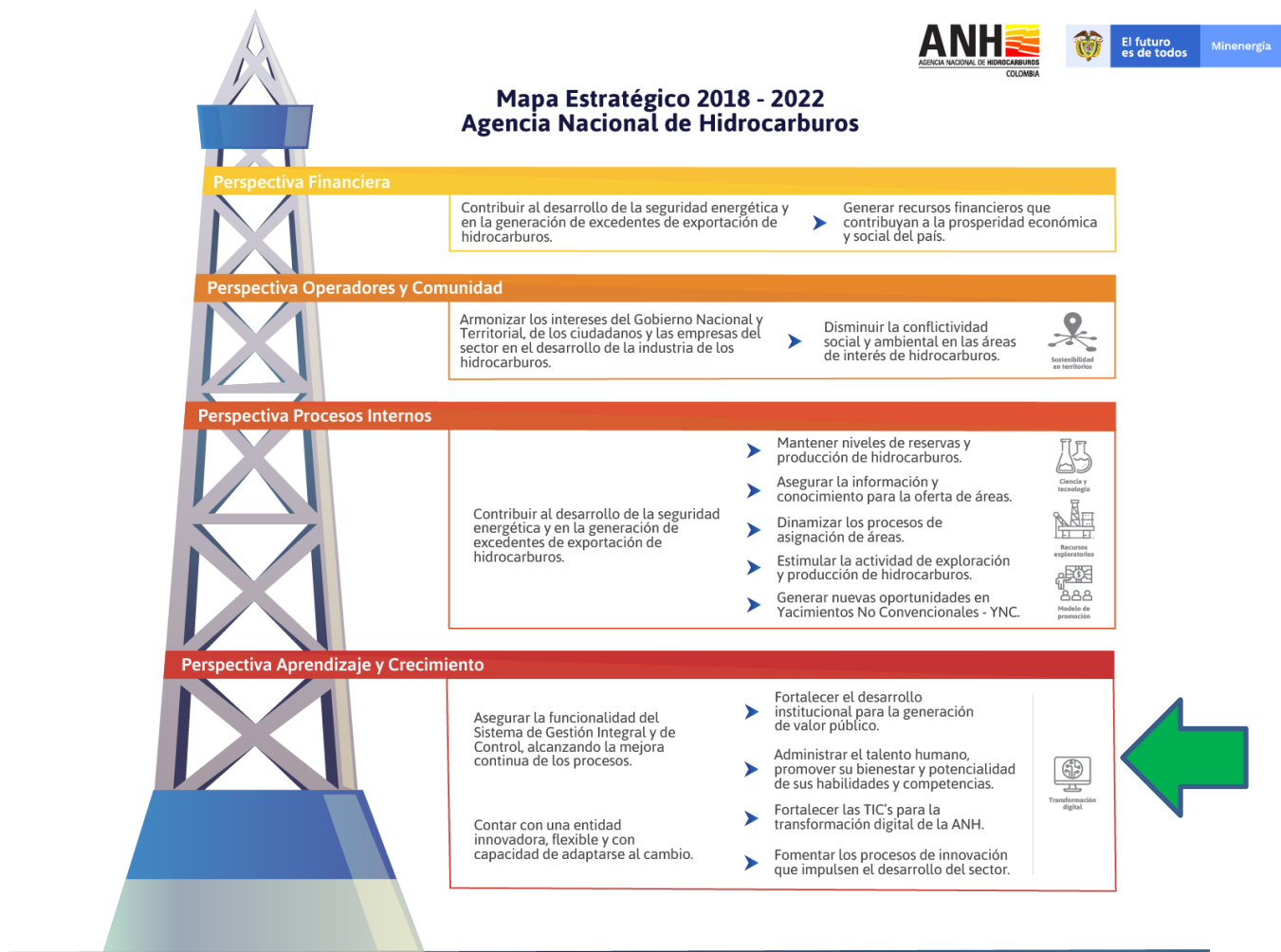
El Plan Estratégico de Talento Humano, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-, está asociado con la Dimensión 1. Talento humano, cuyo propósito es ofrecerle a las entidades públicas las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos y con ello, esta asociados a sus dos políticas:

Gestión Estratégica del Talento Humano: El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Integridad: El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a

garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

3.6. Mapa estratégico 2018-2022. Agencia Nacional de Hidrocarburos



Fuente. Plan estratégico institucional 2018-2022

3.7. Metas e indicadores institucionales

Las metas establecidas en el Plan Estratégico para Talento Humano se presentan en el siguiente gráfico:

Objetivo asociado PND

- Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas.
- Mejorar la interacción entre entidades públicas y ciudadanos.

Objetivo ANH

Asegurar la funcionalidad del sistema de Gestión Integral y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos.

Estrategia: Administrar el talento humano, promover su bienestar y potenciar sus habilidades y competencias.

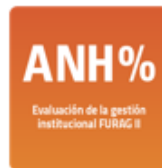


Año	Meta(%)
2019	96
2020	96
2021	98
2022	98



Año	Meta(%)
2019	3,6
2020	3,8
2021	3,9
2022	4,0

Estrategia: Fortalecer el desarrollo institucional para la generación de valor público.



Año	Meta(%)
2019	81
2020	84
2021	87
2022	90

Fuente. Plan estratégico institucional 2018-2022

3.8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

“MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017”.

“El propósito de la primera dimensión de MIPG -Talento Humano- es ofrecerle a una entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad -definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación-, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

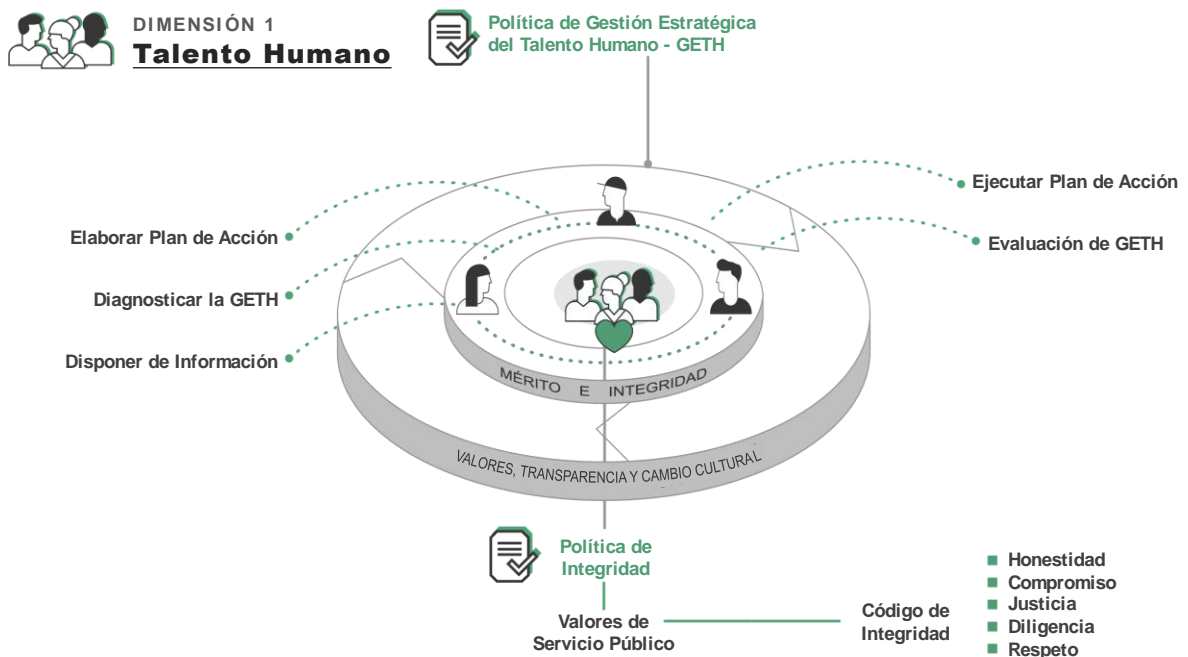
Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

➤ **Gestión Estratégica del Talento Humano**

➤ **Integridad**

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Dimensión 1, Talento Humano



Fuente: Función Pública, 2017

“Política de Gestión Estratégica del Talento Humano. La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección...” Manual operativo. Sistema de Gestión. Versión 2. agosto de 2018. Presidencia de la República”

Política de Integridad. La ANH mediante Resolución 348 del 5 de julio 2019 adoptó el Código de Integridad y Buen Gobierno, en el cual se fijaron las políticas de Gestión del Talento Humano, que se describe a continuación:

“POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano

La Agencia Nacional de Hidrocarburos se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas” (Código de Integridad y Buen Gobierno ANH Res 348 de 2019)

Como se establece en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, la apuesta por la integridad pública consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos. Según el economista estadounidense Anthony Downs “la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones⁶”, entendiéndose esta como una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. Marco Teórico

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y estableció que el nuevo Sistema de Gestión, debe integrar los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

De esta manera, MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

Es así, como la principal dimensión que contempla MIPG es la “Dimensión 1, Talento Humano” y de hecho, se identifica como el corazón del modelo; esto hace que cobre aún más relevancia adelantar la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y la apuesta por seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas.

La Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano proporciona orientaciones respecto a la política de Gestión Estratégica de Talento Humano en las entidades desde un enfoque sistémico, basado en procesos. Se describe el ciclo de calidad (Planear, Hacer, Verificar, Actuar – PHVA) del talento humano, para luego profundizar en la planeación del proceso y en el ciclo de vida del servidor público en la Entidad.

Finalmente, de acuerdo con la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública se enfoca los esfuerzos en el conocimiento, valoración, interiorización y vivencia del grado de madurez del sistema, y de acuerdo con el autodiagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano, lo que se impone es continuar con las buenas prácticas, desarrollando los estándares propuestos y reforzar los aspectos en que obtuvo menor porcentaje de alcance.

4.2. Marco Legal

A continuación, se relaciona la normativa que fundamenta la implementación de los procedimientos y actividades del Grupo Interno de Talento Humano:

Normatividad	Tema	Proceso relacionado norma
Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 714 del julio de 2012	Establece la estructura y funciones de la ANH	Talento Humano
Resolución 257 de 2012 y sus modificatorias	Por la cual se hace la distribución de los empleos en la planta de personal de la ANH	Talento Humano
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos)	Talento Humano
Ley 1960 del 27 de junio de 2019	Modifica Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998 en lo relacionado con encargos, concurso de ascenso, planes de capacitación	Talento Humano
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Talento Humano
Decreto 2177 del 29 de junio de 2006	Establece modificaciones a los criterios de asignación de prima técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica	Talento Humano
Ley 1064 del 26 de julio de 2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación	Plan Institucional de Capacitación
Ley 1221 de 16 de julio de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.	Programa de Bienestar
Resolución 429 de 2016	Establece el Teletrabajo al interior de la ANH	Programa de Bienestar
Decreto 1164 de 2012	Establece los criterios para la asignación de la Prima Técnica en las Agencias	Talento Humano
Resolución 354 de 2012	Establece procedimiento de asignación de prima técnica en la ANH	Talento Humano
Resolución 671 de 2017	Modifica parcialmente la resolución 354 de 2012 en temas de prima técnica por evaluación de desempeño.	Talento Humano
Resolución 1005 de 2014	Establece la jornada laboral y reglamenta el horario flexible en la ANH	Programa de Bienestar Talento Humano
Acuerdo CNSC 2018000006176	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba	Evaluación del desempeño
Resolución 312 del 24 de abril de 2013	Establece los parámetros para formular los Programas de Capacitación y Estímulos para los servidores del DAFP.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar

Normatividad	Tema	Proceso relacionado norma
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
Resolución 365 del 17 de junio de 2015	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 del 24 de abril de 2013.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Ley 1811 del 21 de octubre de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional.	Programa de Bienestar
Resolución 1140 del 13 de diciembre de 2016	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 365 del 17 de junio de 2015.	Programa de Bienestar
Código de Integridad del Servidor Público 2017	DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rema Ejecutiva Colombiana	Talento Humano
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Talento Humano
MIPG	Manual Operativo – Dimensión N°1	Talento Humano
GETH	Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano
Resolución 289 de 2018	Por la cual se implementa el Teletrabajo en la modalidad suplementaria en la ANH	Programa de Bienestar
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 894 del 28 de mayo de 2017	Dicta normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Plan Institucional de Capacitación
Resolución 390 del 30 de mayo de 2017	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos	Plan Institucional de Capacitación
Sentencia C-527/17	Control constitucional del Decreto Ley 894 de 2017.	Plan Institucional de Capacitación
Ley 1857 del 26 de julio de 2017	Modifica la Ley 1361 de 2009 (Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia), para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.	Programa de Bienestar

Normatividad	Tema	Proceso relacionado norma
Resolución 202 y 259 de 2019	Por las cuales se otorga el día de descanso por cumpleaños y un día hábil para compartir con la familia	Programa de Bienestar
Decreto 2011 de 2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público	Talento Humano
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Talento Humano - Planeación
Decreto 1299 de 2018	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Talento Humano - Planeación
Decreto 726 del 26 de abril de 2018	Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales	Talento Humano
Resolución 0667 del 03 de agosto de 2018	Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas	Competencias
Resolución 516 de septiembre de 2018	Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de la ANH	Talento Humano
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.	Talento Humano
Ley 1780 de 2016	Regula las prácticas laborales en las entidades del estado	Talento Humano
Decreto 1273 de 2018	Nuevas reglas para Independientes en el pago de aportes de seguridad social	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Nota: además de las normas mencionadas en el cuadro anterior, toda norma asociada al proceso de Gestión de Talento Humano.		

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.1. Caracterización del talento humano

La información del talento humano permite orientar la generación de acciones priorizando estrategias hacia las características de la población de servidores con los que cuenta la ANH.

A través el Plan Estratégico de Talento Humano se busca contar con información oportuna y actualizada que permita tener los insumos confiables para desarrollar una gestión que realmente tenga impacto en la productividad de los servidores y, por ende, tener impacto en el bienestar de la sociedad y de las partes interesadas.

Para garantizar el éxito tanto en cobertura como en el cumplimiento de las metas propuestas, es necesario conocer las características específicas del personal que conforma la planta de personal de la Agencia durante la vigencia del plan (2018-2022)

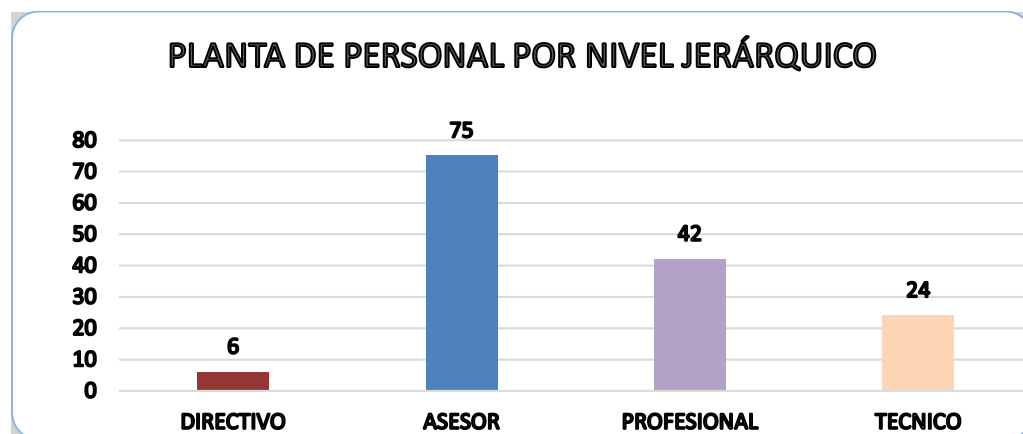
5.2. Planta de Personal Autorizada

De conformidad con los Decretos 766 y 2584 de 2012 y 1146 de 2020, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, estableciéndose una nueva conformada por 147 cargos.

5.3. Empleos por Nivel Jerárquico

NIVEL	CARGOS APROBADOS	%
DIRECTIVO	6	4%
ASESOR	75	51%
PROFESIONAL	42	29%
TECNICO	24	16%
TOTAL	147	100%

Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH

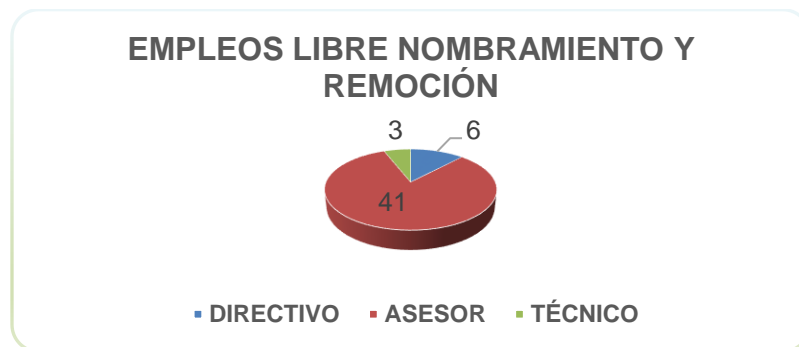


Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH

5.4. Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

NIVEL	CARGOS APROBADOS	%
DIRECTIVO	6	12%
ASESOR	41	82%
TÉCNICO	3	6%
TOTAL L.N.R.	50	100%

Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH

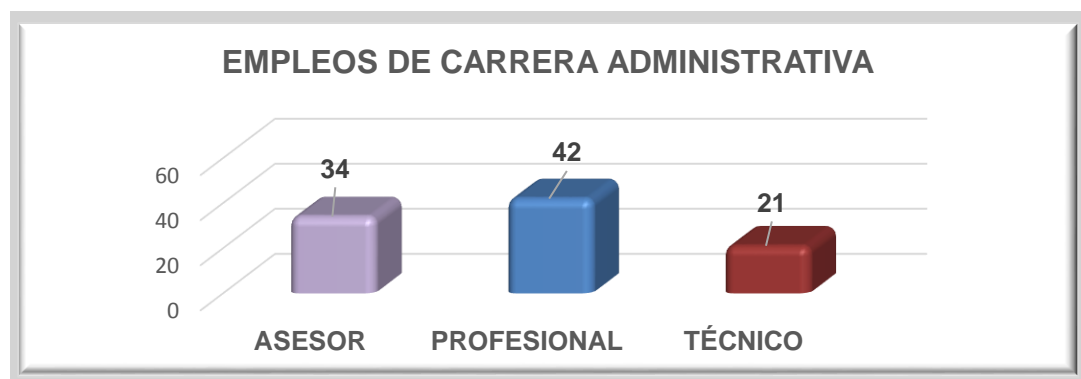


Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH

5.5. Empleos de Carrera Administrativa

NIVEL	CARGOS APROBADOS	%
ASESOR	34	35%
PROFESIONAL	42	43%
TÉCNICO	21	22%
TOTAL CARRERA ADMINISTRATIVA	97	100%

Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH



Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH

5.6. Empleos por Nivel en el Despacho y Planta Global

La planta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos está constituida por 147 empleos aprobados y distribuidos por nivel de la siguiente manera:

Niveles	Planta Despacho	Planta Global
Directivo	1	5
Asesor	38	37
Profesional	0	42
Técnico	3	21
Total	42	105

Fuente: Grupo Interno de Talento Humano ANH

5.7. De la planta de personal provista

La Agencia Nacional de Hidrocarburos cuenta con una planta de personal aprobada de 147 empleos, la cual, con corte al 11 de diciembre de 2021, se encuentra provistas como se refleja en los siguientes cuadros:

Planta de Personal Provista por Nivel de Responsabilidad

A la fecha de la elaboración del presente documento se cuenta con 128 empleos provistos del total de planta autorizada, en el nivel asesor se encuentran vinculados 73 servidores públicos que representan el 57% de la planta provista. El 25% son empleados del nivel profesional y el 14% pertenecen al nivel técnico. De los 6 cargos del nivel directivo se encuentran provistos en propiedad 5 y uno está provisto por encargo teniendo un peso porcentual del 4% del universo analizado. Como se evidencia, la gestión institucional está soportada en empleados de los niveles asesor y profesional, principalmente.

Planta de personal provista por nivel de responsabilidad				
Nivel	Empleo, Código y Grado	Provista	Total	%
Directivo	Presidente de Agencia Código E1 Grado 08	1	5	4%
	Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06	4		
Asesor	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07	3	73	57%
	Gerente Proyectos o Funcional Código G2 Grado 10	7		
	Experto Código G3 Grado 08	8		
	Experto Código G3 Grado 07	8		
	Experto Código G3 Grado 06	24		
	Experto Código G3 Grado 05	11		
	Experto Código G3 Grado 04	12		
Profesional	Gestor Código T1 Grado 19	6	32	25%

Planta de personal provista por nivel de responsabilidad				
	Gestor Código T1 Grado 18	4		
	Gestor Código T1 Grado 17	5		
	Gestor Código T1 Grado 15	5		
	Gestor Código T1 Grado 12	2		
	Gestor Código T1 Grado 11	1		
	Analista Código T2 Grado 06	3		
	Analista Código T2 Grado 05	4		
	Analista Código T2 Grado 04	2		
Técnico Asistencial	Técnico Asistencial Código O1 Grado 12	1	18	14%
	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11	6		
	Técnico Asistencial Código O1 Grado 10	6		
	Técnico Asistencial Código O1 Grado 07	0		
	Técnico Asistencial Código O1 Grado 05	5		
TOTAL	TOTAL PLANTA	128	128	100%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

5.8. Planta de Personal Provista por Dependencia

Planta de personal autorizada y provista por dependencia			
Dependencia	Total Cargos	Provistos	% Provisto
Despacho de Presidencia	42	38	90%
Oficina Asesora Jurídica	15	13	87%
Oficina de Control Interno	5	3	60%
Oficina de Tecnologías de la Información	5	5	100%
V. Administrativa y Financiera	23	22	96%
V. Operaciones, Regalías y Participaciones	14	8	57%
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos	15	13	87%
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas	9	9	100%
Vicepresidencia Técnica	19	17	89%
TOTAL	147	128	87%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Dos (2) dependencias tienen cubiertos el 100% de los cargos autorizados en los decretos de modificación de planta y son: Oficina de Tecnologías de la Información y Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Dos (2) dependencias tienen 90% o más de su planta provista y son la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y el Despacho de Presidencia y tres (3) tienen provista en

más del 80% y corresponden a la Oficina Asesora Jurídica, Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos y la Vicepresidencia Técnica.

La Oficina de Control Interno y la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, tienen provista su planta de personal en un 60% y 57%, respectivamente.

5.9. Planta de Personal Provista por Género

Por género, como se presenta a continuación, el 55% de las personas vinculadas en la planta de personal de la ANH son hombres, con un total de 63 cargos provistos con este género y el 45%, esto es, 51 cargos, están siendo ocupados por mujeres.

Planta de personal provista por género		
GENERO	NÚMERO	PORCENTAJE
Mujeres	51	45%
Hombres	63	55%
TOTAL	114	100%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

5.10. Planta de Personal Provista por Distribución Etaria

Por distribución etaria, el rango de edad comprendido entre 41 y 50 años es preponderante en la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH con un peso porcentual del **33.9%**, encontrándose 40 empleados en este rango. En contraposición, la población más joven de la Agencia es la que tiene una menor representación en la planta provista, siendo 3 personas que se encuentran en este rango de edad, del universo existente y que representa el **2.5%**, y cerca a ésta, se encuentra la población mayor de 61 años con 7 integrantes que representan el **5.9%**.

Planta de personal provista distribución etaria		
RANGO	NÚMERO	PORCENTAJE
26 a 30 años	3	2,5%
31 a 40 años	22	18,6%
41 a 50 años	40	33,9%
51 a 60 años	46	39,0%
61 o más	7	5,9%
TOTAL	118	100%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Es importante resaltar que el **78.8%** de la planta provista se encuentra ubicada en los rangos de 41 años o más de edad, lo que nos indica que tenemos una población madura y en plena etapa productiva.

5.11. Planta de Personal Provista por Disciplina Académica en Pregrado

Las profesiones con mayor representatividad en la Agencia son: Derecho con un **20%**, Administración de Empresas y Pública, Geología e Ingeniería Geológica e Ingeniería de Petróleos cada una con el **11%**, Contaduría Pública **8%**. Siguen en su orden Ingeniería Industrial con el **7%**; las Ingenierías de Sistemas, Química, Civil, Ambiental y Forestal en conjunto suman el **16%**. Economía y Psicología representan el **3%**, Ingeniería Catastral y Geodesia e Ingeniería Eléctrica suman el **3%**, Comunicación Social representan el **1%**.

Distribución disciplina académica en pregrado		
RANGO	NÚM	%
Derecho y Ciencias políticas	23	20%
NBC de Administración (Empresas, Pública y Emp. Comerciales)	13	11%
Geología/Ingeniería Geológica	13	11%
Contaduría Pública	9	8%
Ingeniería de Petróleos	12	11%
Ingeniería Industrial	8	7%
Ingeniería de Sistemas	5	4%
Ingeniería Química	4	4%
Ingeniería Mecánica; Ingeniería de Minas; Ingeniería de Minas y Metalurgia	4	4%
Ingeniería Civil	4	4%
Ingeniería Ambiental, Ambiental y sanitaria; Ingeniería Forestal	3	3%
Economía	1	1%
Psicología	2	2%
Ingeniería Catastral y Geodesia	2	2%
Ingeniería Eléctrica	1	1%
Comunicación Social	1	1%
Formación Técnica Profesional	4	4%
Universidad incompleta	3	3%
Bachiller	2	2%
TOTAL	114	100%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

El **4%** se encuentra en el nivel técnico profesional de diversas ramas, **3%** universidad incompleta y **2%** con el título de bachiller.

5.12. Planta de Personal Provista

Dependencia	Servidores	Total
Presidencia	38	30%
Oficina de Control Interno	3	2%

Dependencia	Servidores	Total
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	22	17%
Oficina Asesora Jurídica	13	10%
Oficina de Tecnologías de la Información	5	4%
Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participación	8	6%
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos	13	10%
Vicepresidencia Promoción y Asignación de Áreas	9	7%
Vicepresidencia Técnica	17	13%
TOTALES	128	100%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

5.13. Vacantes libre nombramiento y remoción y carrera administrativa

Revisada la planta provista al 10 de diciembre de 2021, se encuentran los siguientes cargos vacantes:

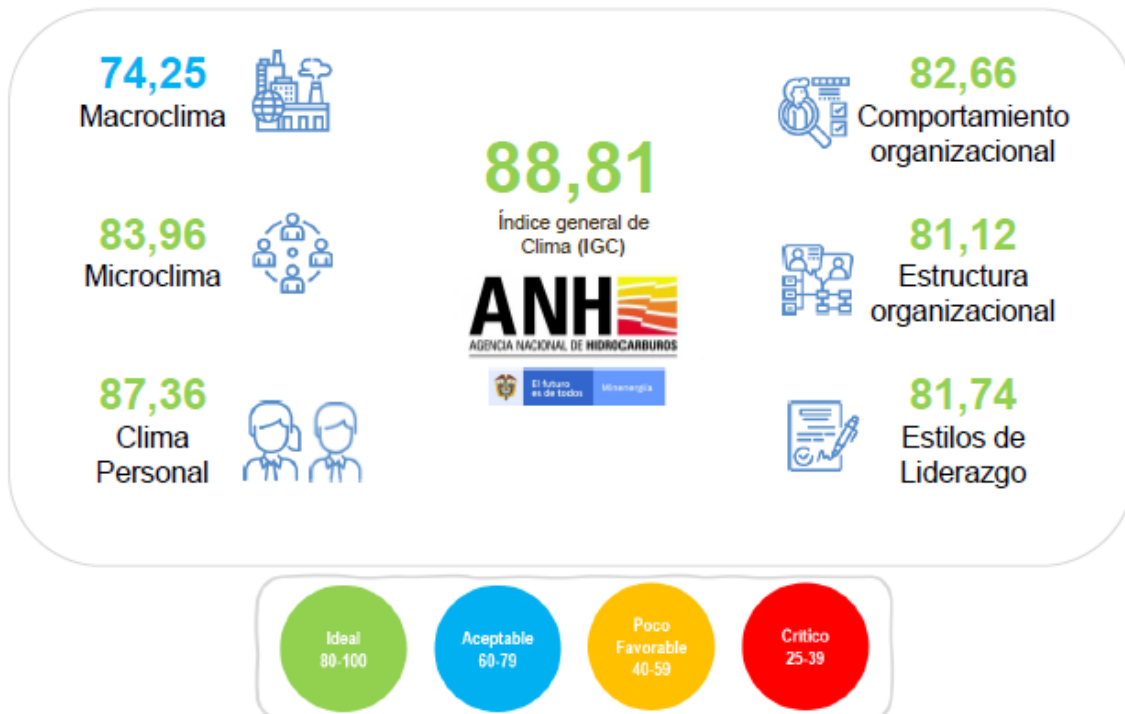
Vacantes definitivas libre nombramiento y carrera administrativa			
Nivel	Denominación, Código y Grado	Vacantes	Asignación Mensual
Asesor	Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 10	2	\$20.328.046
	Experto Código G3 Grado 07	1	\$10.795.150
	Experto Código G3 Grado 06	1	\$9.683.481
	Gestor Código T1 Grado 15	7	\$7.488.921
Profesional	Analista Código T2 Grado 06	2	\$3.244.918
	Analista Código T2 Grado 04	1	\$2.677.682
Técnico Asistencial	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11	2	\$2.721.555
	Técnico Asistencial Código O1 Grado 10	1	\$2.454.188
	Técnico Asistencial Código O1 Grado 07	2	\$2.054.695
TOTAL	TOTAL VACANTES	19	

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

5.14. Resultados de la Medición de Clima Laboral

La encuesta para la medición del clima laboral se llevó a cabo en el mes de agosto de 2021, por la IPS Compensar (para evitar sesgos en la recolección y tabulación de la información), con un total de 118 preguntas que fueron respondidas por 212 personas, obteniendo una cobertura de 62%.

Se midieron seis (6) dimensiones y la puntuación general obtenida por la ANH (promediando las dimensiones) la ubican en un nivel aceptable.



El detalle y las estrategias se desarrollarán en los Planes de Bienestar Social e Incentivos y en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.15. Resultados de la Medición de Riesgo Psicosocial

La aplicación de la batería aprobada por el Ministerio de Salud sobre factores psicosociales que comprende tres aspectos a saber: intralaborales, extralaborales y condiciones individuales, se llevó a cabo en la vigencia 2019 a los servidores de la planta de personal que en el momento eran 121 personas, logrando la participación de 118 servidores para un cubrimiento del 98% de la población objetivo.

La puntuación es 7.2 lo que ubica la entidad en un riesgo medio. Los detalles y la es estrategias se plantearán en el Plan de Bienestar e Incentivos de cada vigencia fiscal. La Agencia tiene programado realizar una nueva medición de riesgo psicosocial en la vigencia 2022, cuyo resultado servirá de soporte en la formulación de los planes de talento humano de la Agencia. Para la vigencia 2021, no se realizó dado que el Ministerio de Trabajo no ha autorizado la aplicación de la batería.

5.16. Resultado Encuesta de Expectativas en Bienestar Social

Se remitió la encuesta a todos los servidores de la planta en el mes de diciembre, los detalles se verán reflejados en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022.

5.17. Resultados encuesta de Necesidades de Formación y Capacitación

Identificación de Necesidades Capacitación Individual: Para realizar la identificación de los conocimientos, habilidades y actitudes individuales a partir de las actividades que realizan se aplicó el formulario recomendado en la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) 2020 2030, la cual deberá ser diligenciada por los servidores públicos de la ANH.

Identificación de Necesidades de Capacitación por Dependencias: Para recoger la información sobre las necesidades de conocimientos, habilidades y actitudes a partir de las funciones y metas de la dependencia, se utilizó el formulario en la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC).

Los resultados, la organización y el desarrollo de las actividades de capacitación se llevarán a través del Plan Institucional de Capacitación 2021.

5.18. Resultados de la medición en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG (2020)

Para la identificación del autodiagnóstico y de la Línea Base de MIPG, así como para la evaluación de la gestión, se desarrolla la medición del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos para ello. El FURAG II consolidará en un solo instrumento la evaluación de todas las dimensiones del Modelo, incluida la correspondiente a la Gestión Estratégica de Talento Humano.

Los resultados **2020**, evaluados en el mes de marzo de 2021, muestra los siguientes resultados:

DIMENSIÓN	RESULTADO (Comparativo)	
	2019	2020
Índice de Desempeño Institucional	78,1	69,2
D1 Talento Humano	73,0	68,7
D2Direcccionamiento Estratégico y Planeación	82,6	67,1
D3 Gestión para Resultados con Valores	82,3	70,4
D4 Evaluación de Resultados	79,8	74,5
D5 Información y Comunicación	78,4	62,3
D6 Gestión del Conocimiento	72,2	69,1
D7 Control Interno	77,4	65.6

POLÍTICA	RESULTADO (Comparativo)	
	2019	2020
POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	77,3	73,3
POLÍTICA 2 Integridad	66,4	63,4
POLÍTICA 3 Planeación Institucional	82,3	66,6
POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	72,6	55,2
POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	82,0	80,5
POLÍTICA 6 Gobierno Digital	83,4	63,3
POLÍTICA 7 Seguridad Digital	83,2	75,9
POLÍTICA 8 Defensa Jurídica	85,1	87,7
POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	77,4	61,2
POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	85,7	73,9
POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites	78,1	62,8
POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	83,8	51,6
POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	79,8	66,6
POLÍTICA 14 Gestión Documental	72,5	72,2
POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento	72,0	69,1
POLÍTICA 16 Control Interno	77,4	65,6

6. ACTIVIDADES Y RECURSOS

6.1. Recursos presupuestados para la planeación estratégica del talento humano

Los recursos propuestos en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022, para cada uno de los planes a través de los cuales se implementa el Plan Estratégico de Talento Humano de la ANH, son los siguientes:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CENTRO EJECUCION PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL
A	FUNCIONAMIENTO	20 PROPIOS	0204	\$ 30.215.027.700
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	20 PROPIOS	0204	\$ 12.614.958.370
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	20 PROPIOS	0204	\$ 1.776.754.700
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	20 PROPIOS	0204	\$ 710.701.880
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	20 PROPIOS	0204	\$ 533.026.410
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	20 PROPIOS	0204	\$ 17.767.547
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	20 PROPIOS	0204	\$ 1.421.403.760
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	20 PROPIOS	0204	\$ 692.934.333
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20 PROPIOS	0204	\$ 1.825.829.040
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	20 PROPIOS	0204	\$ 1.304.163.600
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	20 PROPIOS	0204	\$ 1.695.412.680
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	20 PROPIOS	0204	\$ 652.081.800

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CENTRO EJECUCION PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20 PROPIOS	0204	\$ 130.416.360
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	20 PROPIOS	0204	\$ 521.665.440
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	20 PROPIOS	0204	\$ 391.249.080
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	20 PROPIOS	0204	\$ 1.232.497.350
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	20 PROPIOS	0204	\$ 273.888.300
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	20 PROPIOS	0204	\$ 82.166.490
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20 PROPIOS	0204	\$ 985.997.880
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	20 PROPIOS	0204	\$ 54.777.660
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	20 PROPIOS	0204	\$ 109.555.320
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	20 PROPIOS	0204	\$ 1.254.582.000
A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	20 PROPIOS	0204	\$ 0
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	20 PROPIOS	0204	\$ 0
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20 PROPIOS	0204	\$ 42.292.500
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20 PROPIOS	0204	\$ 22.971.800
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	20 PROPIOS	0204	\$ 3.010.700

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CENTRO EJECUCION PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20 PROPIOS	0204	\$ 0
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20 PROPIOS	0204	\$ 20.500.000
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20 PROPIOS	0204	\$ 10.500.000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20 PROPIOS	0204	\$ 1.860.000
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	20 PROPIOS	0204	\$ 3.508.000
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20 PROPIOS	0204	\$ 1.000.000
A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	20 PROPIOS	0204	\$ 12.676.700
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	20 PROPIOS	0204	\$ 9.850.000
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20 PROPIOS	0204	\$ 74.480.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	20 PROPIOS	0204	\$ 110.480.000
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20 PROPIOS	0204	\$ 45.000.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CENTRO EJECUCION PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20 PROPIOS	0204	\$ 72.800.000
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20 PROPIOS	0204	\$ 50.000.000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20 PROPIOS	0204	\$ 0
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	20 PROPIOS	0204	\$ 435.514.000
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20 PROPIOS	0204	\$ 21.000.000
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20 PROPIOS	0204	\$ 370.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20 PROPIOS	0204	\$ 406.550.000
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	20 PROPIOS	0204	\$ 45.541.840
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20 PROPIOS	0204	\$ 53.462.160
A-05-01-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20 PROPIOS	0204	\$ 0
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20 PROPIOS	0204	\$ 120.200.000

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

6.2. Alineación con los planes institucionales

La implementación del Plan Estratégico de Talento Humano de la ANH 2018-2022, se realizará a través de la alineación, articulación, desarrollo; seguimiento, medición, análisis y evaluación de los siguientes planes, en cada una de las anualidades:

6.2.1. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Instrumento mediante el cual la ANH define la disponibilidad de personal en capacidad de cumplir los objetivos institucionales.

La previsión anual de recurso talento humano es una actividad consistente en determina la calidad y cantidad de personas que la entidad requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales, fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal.

Ver actividades, recursos asignados y mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Previsión de Recursos Humanos ANH 2022.

Ver integración, seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Acción ANH 2022.

6.2.2. Plan Anual de Vacantes

El plan Anual de Vacantes es la herramienta mediante la cual la ANH planifica y actualiza la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia para su posterior provisión definitiva derivada de un concurso de méritos. Mientras se efectúa el concurso definitivo se realizará la provisión transitoria a través de encargo o nombramiento provisional.

Ver actividades, recursos asignados y mecanismos de seguimiento, medición y evaluación en el Plan anual de vacantes ANH 2022.

6.2.3 Plan Institucional de Capacitación-PIC

El Plan Institucional de Capacitación de la ANH busca fortalecer y desarrollar las competencias comportamentales y funcionales de los servidores públicos de la planta de personal, mejorar la calidad de vida laboral y afianzar el sentido de pertenencia a la entidad. Desarrollo integral del talento humano para la productividad humana y la generación de valor público

Ver actividades, recursos asignados y mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan Institucional de Capacitación PIC-ANH 2022.

Ver integración, seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Acción ANH 2022.

6.2.4 Plan de Bienestar / Plan de Incentivos Institucionales

El Plan de Incentivos institucionales busca promover el desarrollo integral y la calidad de vida de los servidores y su familia, generando un ambiente laboral satisfactorio donde la productividad, la motivación, la felicidad (Ruta de la felicidad MIPG), el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo fortalezcan la generación de valor público

Ver actividades, recursos asignados y mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Bienestar e Incentivos institucionales ANH 2022.

Ver integración, seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Acción ANH 2022

6.2.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo de este plan es el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en los servidores públicos de la ANH con el propósito de reducir la accidentalidad y posibles enfermedades de origen laboral que puedan estar asociadas con el desempeño de funciones.

Ver actividades, recursos asignados y mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo ANH 2021.

Ver integración, seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Acción ANH 2022

6.2.6 Integración los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción

El Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, establece en su artículo 1: “Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año..."

Ver integración, seguimiento, medición, análisis y evaluación en el Plan de Acción ANH 2022.

6.2.7 Actividades esenciales de valor

Información General del Plan						
Objetivo estratégico asociado al Plan		Asegurar la funcionalidad del sistema de Gestión Integral y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos				
Dimensión del MIPG asociada		Dimensión 1. Talento humano				
Nombre del plan	Plan Estratégico de Talento Humano 2019-2022	Fecha inicio	01-02-2022			
Responsable	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	Fecha final	31-12-2022			
Objetivo General	Planear, desarrollar y evaluar la gestión y el desarrollo integral del talento humano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el direccionamiento estratégico de la entidad y los lineamientos del MIPG, Dimensión 1, Talento Humano; de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las capacidades institucionales, la generación de conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida laboral; con el fin de desarrollar las competencias y mejorar la satisfacción del talento humano, crear valor público y hacer de la ANH una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio a la entidad.	Presupuesto total	\$30.215.027.700			
Actividad esencial de valor	Responsable	Producto o servicio	Recursos	Meta	Fecha inicio	Fecha Final
Hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan de previsión de recursos humanos		Reporte de seguimiento al plan	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022
Hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan anual de vacantes		Reporte de seguimiento al plan	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022

Información General del Plan						
Objetivo estratégico asociado al Plan			Asegurar la funcionalidad del sistema de Gestión Integral y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos			
Dimensión del MIPG asociada			Dimensión 1. Talento humano			
Nombre del plan	Plan Estratégico de Talento Humano 2019-2022		Fecha inicio	01-02-2022		
Responsable	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos		Fecha final	31-12-2022		
Objetivo General	Planear, desarrollar y evaluar la gestión y el desarrollo integral del talento humano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el direccionamiento estratégico de la entidad y los lineamientos del MIPG, Dimensión 1, Talento Humano; de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las capacidades institucionales, la generación de conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida laboral; con el fin de desarrollar las competencias y mejorar la satisfacción del talento humano, crear valor público y hacer de la ANH una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio a la entidad.		Presupuesto total	\$30.215.027.700		
Hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan institucional de capacitación-PIC-	Coordinador GIT Talento humano	Reporte de seguimiento al plan	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022
Hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan de incentivos institucionales-bienestar-	Coordinador GIT Talento humano	Reporte de seguimiento al plan	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022

Información General del Plan						
Objetivo estratégico asociado al Plan			Asegurar la funcionalidad del sistema de Gestión Integral y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos			
Dimensión del MIPG asociada			Dimensión 1. Talento humano			
Nombre del plan	Plan Estratégico de Talento Humano 2019-2022		Fecha inicio	01-02-2022		
Responsable	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos		Fecha final	31-12-2022		
Objetivo General	Planear, desarrollar y evaluar la gestión y el desarrollo integral del talento humano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el direccionamiento estratégico de la entidad y los lineamientos del MIPG, Dimensión 1, Talento Humano; de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las capacidades institucionales, la generación de conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida laboral; con el fin de desarrollar las competencias y mejorar la satisfacción del talento humano, crear valor público y hacer de la ANH una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio a la entidad.		Presupuesto total	\$30.215.027.700		
Hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador GIT Talento humano	Reporte de seguimiento al plan	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022
Integrar el plan estratégico de Talento Humano al Plan de Acción ANH 2021-	Coordinador GIT Talento humano	Plan de acción 2022 con los planes integrados	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022
Registrar y mantener Actualizada la información de servidores públicos y contratistas en el SIGEP	Coordinador GIT Talento humano	SIGEP actualizado	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022

Información General del Plan						
Objetivo estratégico asociado al Plan			Asegurar la funcionalidad del sistema de Gestión Integral y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos			
Dimensión del MIPG asociada			Dimensión 1. Talento humano			
Nombre del plan	Plan Estratégico de Talento Humano 2019-2022		Fecha inicio	01-02-2022		
Responsable	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos		Fecha final	31-12-2022		
Objetivo General	Planear, desarrollar y evaluar la gestión y el desarrollo integral del talento humano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el direccionamiento estratégico de la entidad y los lineamientos del MIPG, Dimensión 1, Talento Humano; de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las capacidades institucionales, la generación de conocimientos y el mejoramiento de la calidad de vida laboral; con el fin de desarrollar las competencias y mejorar la satisfacción del talento humano, crear valor público y hacer de la ANH una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio a la entidad.		Presupuesto total	\$30.215.027.700		
Analizar los resultados de la vigencia y definir acciones de mejora-políticas: Gestión Estratégica de talento humano e integridad-	Coordinador GIT Talento humano	Plan de mejora medición FURAG.	Presupuesto asignado	100%	01-02-2022	31-12-2022

7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se definen las herramientas a utilizar para medir el cumplimiento de los objetivos del plan, para esto es importante tener en cuenta las actividades y metas establecidos, los resultados y la ejecución presupuestal.

Es importante establecer un grupo de indicadores que se adapten a las necesidades y dinámicas del plan, que permitan conocer el estado real de la ejecución de las actividades esenciales de valor, el logro de las metas, el cumplimiento de los objetivos o resultados propuestos y sus impactos para el talento humano y la ciudadanía.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional el Plan Estratégico de Talento Humano contribuye al objetivo de la ANH: “Asegurar la funcionalidad del sistema de Gestión Integral y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos”.

Estrategia: Administrar el talento humano, promover su bienestar y potenciar sus habilidades y competencias.

Indicadores estratégicos según Plan Estratégico Institucional 2018-2022



Estrategia	Indicador	Meta			
		2019	2020	2021	2022
Administrar el talento humano, promover su bienestar y potenciar sus habilidades y competencias	Nivel de ejecución del plan estratégico de Talento Humano	96%	96%	98%	98%
	Nivel de Satisfacción del Talento Humano	3,6	3,8	3,9	4,0

El nivel de ejecución del plan estratégico corresponde al promedio de ejecución de cada uno de los planes a través de los cuales se ejecutan.

Indicadores

INDICADOR	FÓRMULA INDICADOR	PERIODICIDAD	TIPO DE INDICADOR
Nivel de ejecución del plan estratégico de Talento Humano	Promedio de la ejecución de los planes: plan previsión de recursos humanos+ plan anual de vacantes + plan institucional de capacitación + plan de incentivos institucionales/bienestar + plan anual en seguridad y salud en el trabajo	Trimestral	Eficacia
Nivel de Satisfacción del Talento Humano	Encuesta	Anual	Eficacia

8 BIBLIOGRAFÍA

Guía de gestión estratégica del talento humano
 Guía de estímulos para los servidores públicos
 Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial
 Plan Nacional de Formación y Capacitación: 2020 – 2030

9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan Estratégico Institucional ANH 2018-2022
 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
 Documento tipo parámetro para la planeación estratégica del talento humano - Tomo I.
 DAFP-Dirección de empleo Público. Septiembre de 2020.

10 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Motivo del cambio	Versión
31-01-2021	Plan Estratégico de Talento Humano	V1
31-01-2022	Ajuste a cifras y actividades para la vigencia 2022	V2